

Guatemala 2 de junio de 2017

Señores:
Dialogo Nacional
Hacia la Reforma de la Justicia en Guatemala
Ciudad

Estimados Señores:

En relación a los temas que han sido propuestos para el Dialogo Nacional, la Asociación de Generadores con Energía Renovable hacemos de su conocimiento las siguientes observaciones y PROPUESTAS según la temática propuesta en la página web:

I.- INDEPENDENCIA PARA JUECES Y MAGISTRADOS

(Artículos 203, 205, 208, 209, 214, 215, 217, 269, 270 y 271)

En el caso de las propuestas contenidas en el documento base para esta temática en los artículos relacionados vemos beneficioso la institucionalización de la carrera judicial. Sin embargo, preocupa la concentración de funciones que se propone en el Consejo de la Carrera Judicial al asignarle la potestad para nombrar funcionarios o candidatos para todo el sistema de justicia, fiscalizar sus funciones y en algunos casos removerlos, constituyéndose como un ente que funciona sin contrapesos ni fiscalización. Es por ello que nuestra **propuesta** en este tema específico es que se determine un contrapeso y/o forma de fiscalización para el consejo de la Carrera Judicial. Asimismo, que se considere la posibilidad de modificar y fortalecer otros entes que puedan jugar este rol.

II RECONOCIMIENTO DEL PLURALISMO JURIDICO

(Artículo 203)

El reconocimiento del pluralismo jurídico y la pérdida del organismo judicial de la exclusividad en el ejercicio de la función jurisdiccional consideramos que constituiría un grave error, pues además de dar lugar a la violación de una serie de derechos fundamentales como igualdad, debido proceso, seguridad jurídica, entre otros, contribuiría a la fragmentación de la sociedad guatemalteca. En este sentido nuestra **propuesta** consiste en evaluar la conveniencia de dicho reconocimiento y que en todo caso reconocer la labor que desde ya realizan dichas autoridades dentro de sus comunidades como un método alternativo de resolución de conflictos.

III.- FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL EN EL MINISTERIO PUBLICO

(artículo 251)

En relación la propuesta contenida en el documento base, reconocemos la necesidad de proponer cambios en relación al nombramiento del Fiscal General y su remoción, sin embargo consideramos que la propuesta no es del todo adecuada en cuanto contribuye a la concentración de poder en el Consejo de la Carrera Judicial y no establece lineamientos base para una carrera fiscal. En ese sentido nuestra **propuesta** es que la discusión y propuesta de modificación en este tema contemplen un contrapeso para el nombramiento del Fiscal General y que se revise la necesidad de contemplar otras causas de remoción, por un trabajo negligente o deficiente, por ejemplo. Considerar la opción de regular que la remoción no dependa de la decisión de un individuo sino de un procedimiento que garantice la legitimidad de las razones de remoción

IV.- ACCESO A LA JUSTICIA

(Artículo 222 BIS)

Se observa positiva la propuesta sin embargo **proponemos** que la misma sea revisada y se incorporen elementos adicionales como el ente responsable de dicha asistencia y otros detalles que se consideran importantes.

V.- INMUNIDAD A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

(Artículos 154 Bis y 277)

En relación a las propuestas que contenidas en el Documento Base, consideramos que las mejoras que se requieren en relación a la figura del antejuicio no deben limitarse ni circunscribirse a eliminar esta prerrogativa para algunos funcionarios manteniéndola para otros. El antejuicio es una herramienta necesaria para que las personas que ocupan cargos públicos puedan dedicarse a ejercer sus funciones sin la distracción que implica el tener que defenderse de acusaciones sin fundamento o con contenido político.

Consideramos importante la revisión de la figura del Antejuicio para evitar que sea un instrumento para la impunidad y es por ello que nuestra **propuesta** es que la discusión en relación a este tema sea en torno a la forma de evitar precisamente que mediante la implementación de procedimientos engorrosos e interpretaciones retorcidas el antejuicio se convierta en un vehículo para la impunidad. En esa línea es imperativo que se revise lo relativo a la posibilidad efectiva del órgano competente para realizar labores investigativas previo al retiro de la inmunidad.

Sin otro particular, nos suscribimos en espera de sus noticias en relación al seguimiento del dialogo, atentamente

ASOCIACION DE GENERADORES CON ENERGIA RENOVABLE